

PEDIDO DE SERVICIO N°

000244

UNIDAD EJECUTORA : 407 UNIDAD EJECUTORA SALUD SAN IGNACIO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001654

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS
Entregar a Sr(a) : BALTODANO ARMAS ANA MARIA
Fecha : 20/03/2025
Actividad Operativa : E0078 0002-5000059-5000203-POBLACION INFORMADA EN SALUD REPRODUCTIVA POR MEDIOS ALTI
Motivo : Contratar de manera urgente y temporal los servicios de personal técnico en farmacia para garantizar el dispendio y el uso adecuado de los medicamentos, dispositivos médicos y productos sanitarios en el centro de Salud de Namballe de la Unidad Ejecutora de Salud San Ignacio.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
4-13	0003	20	043	0095	0002	3000002	5000059

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
210100040037	SERVICIO DE PERSONAL ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y DE MANTENIMIENTO	2.3.2 9.1 1	3,600.00	SERVICIO



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SECRETARÍA REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA SALUD SAN IGNACIO
Mg. Q.F. Ana María Baltodano Armas
C.Q.F.P. N° 07598
EFE DEL QIAMED

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SECRETARÍA REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA SALUD SAN IGNACIO
Lic. Adm. Roger Efraim Juan Ramirez
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

Firma Autorizada

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIO DE TERCEROS

1. **AREA USUARIA:** Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas
2. **FINALIDAD PUBLICA:** Gestión eficiente del proceso de almacenamiento y distribución del sistema de suministro público de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en el ámbito jurisdiccional del centro de Salud Namballe de la Ejecutora Salud San Ignacio.
3. **OBJETO:** Contratar de manera urgente y temporal los servicios de personal técnico en farmacia para garantizar el dispendio y el uso adecuado de los medicamentos, dispositivos médicos y productos sanitarios en el centro de Salud de Namballe de la Unidad Ejecutora de Salud San Ignacio.
4. **ACTIVIDAD DEL POI:** Gestionar el proceso de suministro público de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
5. **CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO:**

siguientes actividades:

- a. expendio de medicamentos e insumos a los usuarios
- b. realizar las tareas adecuadas para garantizar la seguridad de los medicamentos.
- c. Realizar el correcto llenado de la RUE
- d. Preparar y despachar los medicamentos e insumos de las recetas
- e. Verificar que no existan productos contaminados, adulterados, falsificados, alterados, en mal estado de conservación u otras observaciones sanitarias, en los establecimientos de salud del ámbito jurisdiccional.
- f. Realizar farmacovigilancia activa
- g. digitar de forma diaria en las RUE despachadas
- h. Despacho de la RUE a los pacientes del SIS estrategias sanitarias y ventas al público en general sin ningún tipo de seguro
- i. Informar al jefe del servicio los medicamentos faltantes
- j. Conocer la metodología de almacenamiento (sistema FIFO-FEFO)
- k. Conocer las Buenas Prácticas de Almacenamiento
- l. Ordenar los medicamentos e insumos según técnicas de ordenamiento por orden alfabético, forma farmacéutica, grupo farmacológico
- m. Realizar inventarios parciales y al barrer
- n. Conocer el llenado correcto de la FUA
- o. Comunicar al jefe del servicio la existencia de stocks con pronto vencimiento y vencidos

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- **FORMACION ACADEMICA:**
 - ✓ Título Técnico en Farmacia
- **CAPACITACIÓN:** Conocimientos en ofimática nivel intermedio y/o avanzado
 - ✓ Word office
 - ✓ Microsoft Excel
 - ✓ buenas prácticas en oficina farmacéutica
 - ✓ buenas prácticas en de almacenamiento y otras relacionadas
- **OTROS:**
 - Contar con Ruc
 - RNP
 - CCI



- No tener impedimento para contratar con el estado

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- **LUGAR:** El servicio será prestado en el centro de Namballe de la Unidad Ejecutora Salud San Ignacio, de la provincia de San Ignacio- distrito Namballe, Región Cajamarca
 - **PLAZO:** El presente servicio será contratado por 60 días y empieza al día siguiente de notificada la orden de servicio
8. **ENTREGABLES/PRODUCTO:** El técnico deberá presentar dos (02) entregables por la ejecución del servicio; según el siguiente cronograma:

Entregables	Monto S/	Fecha de pago del servicio
Producto 1	1,800.00	La fecha de pago de cada entregable será hasta los 15 días de emitida la conformidad del servicio.
Producto 2	1,800.00	
Total	3,600.00	

9. **LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO:** Informe Técnico de avance y ejecución de cada uno de los productos, serán presentados en la oficina de trámite documentario de la Unidad Ejecutora Salud San Ignacio.
10. **CONFORMIDAD DEL SERVICIO:** La conformidad del servicio debe ser efectuada por el Director Técnico del Centro de Salud-SI y visado por el jefe de la UMID y con el visto bueno del jefe de la Unidad de Seguros.
11. **FORMA DE PAGO:** La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del profesional previa recepción y conformidad del Informe de avance y ejecución de los productos.
12. **ADELANTOS:** No aplica.
13. **PENALIDADES APLICABLES:**
16. Penalidades por mora: Se tomará en cuenta la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente}}{F \times \text{Plazo Vigente en Días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

*Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días; F 0.40.

*Para plazos mayores a sesenta (60) días; F = 0.25

b) Otras penalidades: no aplica.

17. **CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:** El contratado no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos de la Unidad Ejecutora, tales derechos pasarán a ser propiedad de la Unidad Ejecutora; sin embargo, será posible el desarrollo de publicaciones de interés académico sobre los temas inherentes a sus actividades, brindando las credenciales del caso.



18. **RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:** Será aplicable si se detectan inconsistencias y/o faltantes (resoluciones u otros documentos imprescindibles) en los productos entregables.

19. **ANEXOS:** no aplica

 **DOMINICANA**
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD
RD



Mg. Q.F. Ana María Estilano Armas
C.O.F.P. N° 07/99
JEFE DEL SISMED